

En el qual se declara que el
 dicho don alfonso de alarcón
 se obligo a dar y pagar a
 don fernand alvarez de
 toledo el dho. dote de su
 hija doña cecilia de alarcón

de diez mil ducados de
 oro y de un mill e quinientos
 ducados de plata y de un
 mill e quinientos ducados
 de joyas y de un mill e
 quinientos ducados de
 ropa y de un mill e
 quinientos ducados de
 muebles y de un mill e
 quinientos ducados de
 otros bienes que el dicho
 don fernand alvarez de toledo
 tiene y ha de tener en
 la dicha villa de toledo

e se declara que el dicho
 don fernand alvarez de toledo
 se obligo a dar y pagar a
 don fernand alvarez de toledo
 el dho. dote de su hija
 doña cecilia de alarcón
 en la dicha villa de toledo
 en la dicha fecha y en la
 dicha forma

En testimonio de lo qual
 yo don fernand alvarez de
 toledo he firmado y puesto
 mi sello y el de la villa de
 toledo en la dicha villa de
 toledo a diez e cinco dias
 del mes de mayo de mill e
 quinientos e noventa e
 tres años.

Fernand alvarez de toledo
 Fernand alvarez de toledo

